

DE LA INMIGRACIÓN A LAS "GRANDES FAMILIAS" DE LA SOCIEDAD DE MÉRIDA DE YUCATÁN

Ana Isabel Martínez Ortega

Con nuestro presente trabajo nos aproximamos al tema de la inmigración extremeña en Yucatán. Y nos introducimos en este análisis con el ejemplo protagonizado por Pedro Calderón y Velarde, que había nacido en Benito. Su trayectoria vital es importante, en tanto que a través de su seguimiento podemos comprender la composición de élite yucateca del período colonial tardío, sus formas de captación y de relevo, sus patrones matrimoniales, y en definitiva, también la estructura social, económica y política de la región a fines del período colonial.

LAS VÍAS DE INCLUSIÓN

No conocemos con exactitud el año de la llegada de Pedro Calderón y Velarde a Yucatán, pero sí sabemos que en 1696 contrajo matrimonio con doña María Nicolasa de Garrástegui y Villamil¹. El fenómeno de encunbramiento social de los recién llegados y de sus descendientes aparece reflejado en numerosos casos. El ejemplo de Pedro Calderón y Velarde constituye uno de los más relevantes, entre los muchos ejemplos de ascenso social de inmigrantes que hemos registrado en el siglo XVIII en la sociedad de la capital de Yucatán².

En Mérida, a pesar de la decadencia económica de la encomienda y de la importancia de las estancias de ganado y del comercio como recursos económicos desde mediados del siglo XVII, el prestigio social de los encomenderos y descendientes de conquistadores no disminuyó, ni siquiera después de la extinción de la encomienda en 1785. E, incluso finalizado el siglo XVIII, los habitantes de la ciudad continuaron esgrimiendo como argumento favorable para cualquiera de sus peticiones su ascendencia benemérita o conquistadora³. Así pues, todavía en el siglo XIX, el prestigio social del encomendero-conquistador seguía teniendo vigencia, puesto que sus descendientes continuaban asignándole un importancia primordial a la hora de establecer jerarquías sociales.

Sin embargo, es necesario resaltar que también el éxito económico permitía el definitivo ascenso en aquella sociedad. La riqueza, poseer una enorme riqueza

abría las puertas de la inclusión entre las grandes familias de Mérida. De manera que la riqueza constituyó un importante factor de estratificación social, junto con el prestigio que daba el nacimiento. De esa forma la puerta del ascenso social quedó abierta para cualquiera que tuviera fortuna. Con todo, en ningún momento podemos afirmar que llegara a producirse el relevo de un grupo social por otro sino que en realidad el grupo en ascenso llegó a integrarse con el que ya ocupaba la cúspide.

La integración podía llevarse a cabo en una generación o en varias, a través de otro mecanismo de ascenso social: la alianza matrimonial. Sin duda alguna como el matrimonio representaba un medio para adquirir y mantener riqueza, la elección del cónyuge resultaba decisiva. El análisis de los patrones nupciales de varias generaciones de familias de la élite meridana, revela tendencias recurrentes.

El fenómeno de encunbramiento social de los recién llegados y de sus descendientes aparece reflejado en numerosos casos. La trayectoria de don Pedro Calderón y Velarde ilustra las pautas de ascenso social que hemos esbozado anteriormente, añadiendo además valores especiales.

Sin duda un capitán y Caballero de la orden de Santiago como era el caso de Pedro Calderón y Velarde representaba para la élite meridana un honor y también un título ansiados.

En su calidad de capitán don Pedro Calderón y Velarde tenía reconocimiento social, y sobre todo la oportunidad de demostrar públicamente fidelidad a la Corona a través de su pertenencia al ejército. No podemos perder de vista que las vinculaciones de los súbditos con las instituciones militares fueron un fenómeno bastante difundido durante todo el siglo XVIII. Sin duda alguna, las relaciones entre la sociedad y el ejército se vieron favorecidas por el fortalecimiento de las instituciones militares en el siglo XVIII, y también por la propia condición de la península yucateca como blanco de piratas y enemigos de la metrópoli. En la península de Yucatán se mantenía pertrechado de forma permanente un contingente para intervenir en las expediciones contra los establecimientos

1 Valdés Acosta, José María: *A través de las centurias*. 3 tomos, Mérida de Yucatán, 1926; tomo II, pág. 192.

2 Martínez Ortega, Ana Isabel: *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*. Sevilla, 1993, págs. 171- 207.

3 Representación al gobernador del regidor Juan Ramón Ancona. Mérida, 26 de junio de 1809 que acompaña a la carta del virrey, México, 30 de septiembre de 1810. AGI, México, 1635.

británicos de Belice⁴. Además el servicio militar obligatorio se impuso a todos los españoles naturales o criollos y pardos que habitaban la región a partir de los catorce años, lo cual suponía un paso más dentro de la estrategia de los monarcas Borbones que emplearon al ejército como energía galvanizadora de su política colonial en sustitución de la Iglesia, de la que se habían servido los soberanos Austrias⁵.

Sin duda alguna el rango de oficial en las diversas unidades militares creadas en el siglo XVIII, era atractivo para muchos miembros de la élite provinciana. Pero sobre todo no podemos perder de vista que don Pedro Calderón y Velarde era también miembro de cuerpos tan elitistas como las órdenes nobiliarias militares, ya que aparte de capitán, era caballero de la orden de Santiago⁶. Y resulta imposible pasar un dato sociológico de este calibre, pues la adquisición de esa distinción se convirtió en una obsesión para los que vivían en aquella sociedad, "tema principal de sus conversaciones, meta de sus actividades y fuente de preocupaciones, gastos y conflictos que a no pocos costó la fortuna, la salud y aun la vida"⁷. Dentro del orden lógico de la sociedad de entonces, la Orden de Santiago exigía en su Regla, respecto a los nuevamente acogidos en ella, que los testigos habían de declarar solemnemente si podían confirmar que los aspirantes "eran tenidos, reputados y comúnmente estimados por personas hijosdalgo de sangre"⁸. Quizás esa fuera la causa que nos ayude a comprender la irresistible atracción que las Órdenes Militares tuvieron durante casi tres siglos en el corazón de una sociedad donde el prestigio del linaje era exhibido por aquellos que a toda costa querían demostrar los signos externos de su superioridad frente al resto. Pasar el examen del Consejo, y por tanto vestir un hábito, era sinónimo de nobleza tradicional. Ahora bien la misma práctica del sistema así como las necesidades de la corona, provocaron que tal consideración fuera sólo una verdad a medias. Un caballero de hábito fue un noble o por lo menos eso creyeron sus contemporáneos, pero su nobleza no fue la tradicional, y ello a pesar de los esfuerzos realizados por el Consejo y el conjunto social que las Órdenes simbolizaban. Desde el momento en que La Corona no pudo asumir recompensas económicas, se consideró una postura necesaria subsanar las deficiencias financieras pagando los servicios con la moneda mejor aceptada, el honor, e incluso otorgar éste a cambio de dinero. De esta forma, los hábitos de las Órdenes Militares, por su influencia en la sociedad española, se convirtieron en uno de los medios más empleados por la monarquía para sanear una hacienda agotada y a un mismo tiempo fomentar el servicio al estado.

Además se puede decir que era una excepción el caso de caballeros de hábito "relativamente pobres", ya que los que no pudieron mantener un "status" no fueron admitidos. En líneas generales, y salvo algunas excepciones, la orden de Santiago estaba identificada con la incorporación de la riqueza, especialmente la nueva, lo cual se

vio favorecido porque al menos según sus reglas y hasta 1652, los comerciantes al por mayor fueron admitidos. Y en cuanto a la ocupación de sus individuos también existieron diferencias entre las distintas órdenes. Y la realidad fue que La Orden de Santiago, además de ser la orden de la riqueza nueva, fue también la orden de los militares por excelencia. De hecho, la cúspide de la Orden de Santiago reunió a la gran nobleza militar⁹.

LA INTEGRACIÓN EN EL GRUPO DE LAS "GRANDES FAMILIAS"

Con un hábito, distinción nobiliario-militar por excelencia, don Pedro Calderón y Velarde fue admitido sin reservas en la élite de la sociedad meridana. En efecto en 1696 contrajo matrimonio "mediante poder que confirió al Conde de Miraflores don Pedro de Garrástegui y Oleaga —también caballero de la orden de Santiago— con doña María Nicolasa de Garrástegui y Villamil, hija de dicho Conde y de doña Micaela de Villamil y Vargas"¹⁰.

La intensa actividad económica desplegada por la familia de doña Nicolasa de Garrástegui y Villamil para conseguir riqueza refleja sin duda el comportamiento habitual que en la sociedad yucateca tuvieron sus miembros más activos, que generalmente eran inmigrantes o descendientes suyos. Éstos sistemáticamente se vincularon a través del matrimonio con la élite benemérita encomendera local que en definitiva era la depositaria del prestigio social en la zona. Ahora bien, la apertura social de los encomenderos fue, en realidad, una actitud provocada por la necesidad de garantizar la continuidad de su situación de preeminencia que se encontraba amenazada por su declive económico y por un posible peligro de extinción al practicar una endogamia excluyente. Dentro de esta tendencia uno de los ejemplos más dignos de mencionar es el del conde de Miraflores, don Pedro de Garrástegui y Oleaga, suegro de don Pedro Calderón y Velarde, un inmigrante oriundo de Mondragón (Guipúzcoa). Al parecer fueron sus múltiples méritos militares en Yucatán los que le valieron la concesión en 1689 del único título de Castilla que conocemos en la región, el de Conde de Miraflores, que llevarían también sus herederos. Además los datos que tenemos señalan que don Pedro de Garrástegui y Oleaga era además miembro de cuerpos tan elitistas como el de las órdenes nobiliarias militares, pues llegó a ser caballero de la orden de Santiago. Junto a esto sabemos que en 1677 era teniente de capitán general en la ciudad de Mérida, y que como tal dirigió desde Campeche la defensa de la provincia contra varios ataques de embarcaciones enemigas, y algo más tarde, en 1680, se distinguió en el sometimiento de una revuelta indígena. Intervino además "puntualmente al despacho de la gente de armas y municiones que se habían de remitir para el refuerzo de la armada; que ejecutasteis el desaloje y todo lo demás que convino para la seguridad y

4 Pérez- Mallaina Bueno, Pablo Emilio: *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, (1797-1814)*. Sevilla, 1978, pág. 21.- Véase también: Marchena Fernández, Juan: *La institución militar en Cartagena de Indias, 1700-1810*. Sevilla, 1982, págs. 409-463 y también *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. Sevilla, 1983, págs. 79-80.

5 Molina Solís, Juan Francisco: *Historia de Yucatán durante la dominación española*. 3 vols. Mérida de Yucatán, 1904-1913, vol. II, págs. 427-429.- Brading, David: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, 1985, págs. 49-50.

6 Valdés Acosta, A través, tomo II, pág. 192.

7 Dominguez Ortiz, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*. Madrid, 1963, vol. II, pág. 198.

8 Vergara, Ruiz de: *Regla y establecimientos nuevos de la Orden y Cavallería del glorioso apóstol Santiago*. Madrid, 1772, folio 100.

9 Postigo Castellanos, Elena: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*. Soria, 1988, págs. 190-192.

10 Copia de Real Cédula concediendo el título de conde de Miraflores a don Pedro de Garrástegui y Oleaga. AGN, Hacienda, vol. 261, exp. 12.- Valdés Acosta, A través, tomo II, pág. 192.

resguardo de aquellas costas, las de Valladolid, y golfo de Honduras y en el buen logro del beneficio de la saca de sal que se aplicó a la fortificación de Campeche". Por todos estos servicios la Corona pagó con la moneda mejor aceptada, la concesión de un título de Castilla, el de Conde de Miraflores "para vos y vuestros herederos y sucesores". En definitiva, la Corona le premió con honor, que para aquella sociedad jerárquica de tipo estamental, "no era sino un puro principio de orden social"¹¹. No tenemos constancia de que don Pedro de Garrástegui y Oleaga efectuara algún servicio en metálico por la referida distinción, aunque Enrique Florescano indica que así fue¹². Como cualquier beneficiario de títulos de nobleza debía efectuar el pago del impuesto de media annata y lanzas que gravaba los títulos nobiliarios¹³. En este sentido sabemos que don Santiago Calderón y la Helguera, uno de los herederos del título llegó a pagar en 1776 "14.041 pesos, 4 tomines y 8 granos de derechos de lanzas y medias annatas adeudados por él y por su difunto padre"¹⁴.

De don Pedro de Garrástegui y Oleaga, el inmigrante llegado de Vascongadas, sabemos además que en 1675 se casó con doña Micaela Rodríguez de Villamil y Vargas, cuya ascendencia benemérita se remonta al conquistador Francisco de Montejo¹⁵. Poseía una respetable fortuna de origen mercantil y además llegó a aportar como dote en su matrimonio el cargo de tesorero de la Santa Cruzada, heredado de su padrastrero don Antonio Maldonado de Aldana y que constituía una de las rentas más importantes y enriquecedoras de la Corona.

El origen de las bulas se remontaba a la Edad Media, aunque su importancia aumentó durante la etapa de las cruzadas. Con el tiempo, las bulas llegaron a convertirse en una valiosa fuente de ingresos para la monarquía y sobre todo para la Iglesia católica hispana. Sólo el pontífice disfrutaba del derecho de expedir bulas por las que se concedían determinados privilegios materiales e indulgencias a quienes acudían a la guerra contra los enemigos de la fe, u ofrecían a cambio limosnas o donativos generosos para combatirlos. El nombre de la bula procedía del vocablo latino "bulla" que significa "bola", por el sello semiesférico de plomo adornado con las efigies de San Pedro y San Pablo y las armas pontificias que garantizaban la autenticidad de los documentos apostólicos. Fue el Papa Gregorio XIII quien por su Breve de 5 de septiembre de 1578, concedió a los reyes de España todo lo que se percibiera en América¹⁶. Pero la importancia de esta renta provenía más que de la cuantía, de la seguridad y facilidad de recaudación, ya que ésta se realizaba en reales de plata, salvo alguna excepción, lo cual era muy importante en una época donde el problema de escasez de moneda era habitual¹⁷.

En Yucatán fue Antonio Maldonado de Aldana quien a mediados del siglo XVII, en 1659, consiguió el privilegio de convertirse en administrador de la referida renta como tesorero general del obispado de Mérida de la bula de la Santa Cruzada. El cargo que pasaría a sus descendientes, muy posiblemente le fue concedido por sus servicios, aunque no se sabe si se debió a su capacidad para organizar en poco tiempo dos barcos de 60 toneladas para la lucha contra los piratas o a un servicio en metálico de 14.000 pesos a la Corona¹⁸.

La familia Garrástegui-Villamil continuó en los negocios a larga distancia y su influencia en la zona llegó a ser tal que en 1693 don Pedro, el inmigrante de Vascongadas, consiguió la encomienda de Xocen. De su hijo, don Pedro de Garrástegui y Villamil sabemos que se casó en dos ocasiones con sendas representantes de la élite benemérita de Mérida y también que accedió al cabildo como regidor. Su primera esposa, doña Josefa de la Cerda y Figueroa, era hija del encomendero Diego de la Cerda y de doña Jacinta de Figueroa. Su ascendencia benemérita se remonta a los conquistadores Juan de Magaña y Melchor Pacheco¹⁹.

En su segundo matrimonio don Pedro de Garrástegui tuvo como cónyuge a doña Felipe del Puerto y Mendes que era encomendera de la mitad de Xocchel, Tzanlahta y Sacalum²⁰.

Don Pedro no tuvo sucesión pues sus títulos pasaron a los herederos de su hermana. En efecto, doña Nicolasa de Garrástegui y Villamil contrajo matrimonio en 1696 con don Pedro Calderón y Velarde, como hemos comentado anteriormente. Aparte de los honores que han sido señalados -caballero de la orden de Santiago, y capitán-, en 1713 se le concede la encomienda de Espita, distinción a la que sólo podían optar los descendientes de beneméritos²¹.

Su hijo, don Pedro Calderón y Garrástegui heredó el título de conde de Miraflores, y consiguió una encomienda además de una regiduría en el gobierno local de Mérida desde 1730. La compra misma de cualquier oficio se convertía en un indicador extraordinariamente fiel de la posición económica del que lo adquiría, y fue, sin duda, una solvencia monetaria de primer orden, la que desde luego le permitió conseguir una regiduría municipal en Mérida. De su esposa, doña Antonia Manuela de la Helguera y Enriquez, sabemos que pertenecía al reducido número de familias que controlaban el cabildo, pues era hija del regidor Antonio de la Helguera Castillo²².

A mediados del siglo XVIII dos hijos de don Pedro y doña Antonia accedieron al cabildo como regidores y consiguieron contraer matrimonio con sendas hijas de capitulares. En efecto, don Pedro Calderón y La Helguera,

11 Copia de Real Cédula concediendo el título de Conde de Miraflores a don Pedro de Garrástegui y Oleaga. Buen Retiro a 24 de mayo de 1689. AGN, Hacienda, vol. 261, exp. 12.

12 Maravall, José Antonio: *Poder, honor y élites en el siglo XVII* Madrid, 1979, pág. 61.

13 Florescano, Enrique: *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*. México, 1986, pág. 117.

14 "La nobleza colonial" con introducción de Edmundo O'Gorman en "Boletín del Archivo General de la Nación" Tomo XIII, núm.4 (México, 1942), pág. 543.

15 Consulta del Consejo, Madrid, 23 de junio de 1777. AGI, México, 3.004.

16 Auto de concesión de encomienda a favor de Nicolasa de Garrástegui y Villamil. AGI, México, 922.- Valdés Acosta, *A través*, tomo I, págs. 187-188 y 421.- Martínez Ortega, *Estructura y configuración*, pág. 298.

17 Trens, Manuel B: "La Bula de la Santa Cruzada" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XXV, núm. 2 (México, 1954), págs. 181-185.

18 De la Peña, José, F: *Oligarquía y propiedad en Nueva España (1550-1624)*. México, 1983, pág. 126.

19 González Muñoz, Victoria y Martínez Ortega Ana Isabel: *Cabildos y élites capitulares en Yucatán* (dos estudios). Sevilla, 1989, págs. 185-185.

20 Auto de concesión de encomienda a favor de Isabel de la Cerda y Figueroa. AGI, México, 905.-Valdés Acosta, *A Través*, tomo I, págs. 421-423.

21 González Muñoz, y Martínez Ortega, *Cabildos y élites capitulares*, págs. 210-212.- García Bernal, Manuela Cristina: *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Sevilla, 1978, pág. 527.

22 Valdés Acosta, *A través*, vol. II, págs. 192-193.- García Bernal, Manuela Cristina: *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. Sevilla, 1972, pág. 59.

23 García Bernal, *La sociedad*, pág. 139.- Expediente de concesión de oficio de regidor de Mérida a favor de Pedro Calderón y Garrástegui, 16 de octubre de 1730. AGI, México, 588.- Valdés Acosta, *A Través*, vol. II, págs. 192-193.

que además llegó a poseer cuatro haciendas, se unió a doña Lorenza de Aranda y Echenagucia, que era hija del regidor Diego de Aranda y Cano²⁴.

Por su parte, su hermano el conde de Miraflores y tesorero de la Santa Cruzada, don Santiago Calderón y la Helguera llegó a ser encomendero de Yehmul y se casó con doña Ildelfonsa de Marcos Bermejo y Castillo, que era hija del regidor don José de Marcos Bermejo y Magaña y de doña Josefa del Castillo y Cano, hija a su vez del alférez real y regidor don Juan del Castillo y Arrúe²⁵.

Igualmente el hijo de don Santiago, don Juan Nepomuceno Calderón y Marcos Bermejo, que heredó el título de Conde de Miraflores, representaba al cuarto eslabón de la familia Calderón, de origen inmigrante, que accedió al cabildo, pues era regidor desde 1775, completando de esa forma la presencia de toda una saga familiar en el gobierno local de la capital durante el siglo XVIII. Como muchos otros miembros de su familia, llegó a ser encomendero y, al igual que otros capitulares, su esposa, doña Antonia del Castillo y Aguirre pertenecía al reducido número de las familias que controlaban el gobierno municipal como fue también la de los Castillo²⁶. Sin embargo, el referido don Juan Nepomuceno Calderón y Marcos Bermejo no disfrutó del cargo de tesorero de la Santa Cruzada pues tal dignidad no aparece reflejada en sus relaciones de méritos. El

fenómeno encuentra su explicación en 1765, cuando se dispuso que el ramo de la Cruzada fuera administrado por cuenta de la Real Hacienda. Dicha medida formaba parte del cuerpo legislativo a favor del fortalecimiento de la autoridad del estado que tuvo lugar en el siglo XVIII y que, en este caso concreto, afectaba directamente a la concentración de poder de un clan familiar vinculado con el gobierno local de Mérida de Yucatán que desde 1659 había disfrutado de excepcionales privilegios²⁷.

La trayectoria personal de Pedro Calderón y Velarde ilustra perfectamente la naturaleza de la peculiar articulación que sostenía la estructura del ascenso social para un inmigrante enriquecido y noble en la sociedad de Mérida de Yucatán ya que perfectamente dominó los dos caminos que con absoluta certeza favorecían tal integración como eran riqueza y matrimonio. Y además consiguió con los signos externos de su superioridad –como era por ejemplo llevar hábito–, hacerse socialmente idóneo para las familias beneméritas yucatecas. Y dentro de aquella sociedad, hemos de tener presente como muy bien expresa Maravall "que aquel que participa del honor, se halla integrado en la sociedad de que se trata. Por tanto el honor funciona, en ineludible consecuencia de su mismo papel como un factor de integración en el sistema social"²⁸.

24 Valdés Acosta, *A través*, vol. II, págs. 193-195.- Expediente de concesión de oficio de regidor de Mérida a favor de Pedro Calderón y la Helguera, 14 de agosto de 1759. AGI, México, 3.013.- Espejo-Ponce de Hunt, *Marta: Colonial Yucatan: Town and Region in the seventeenth century*. Los Angeles, 1974, págs. 333-334.- Memorial de doña María Isabel de Calderón y Aranda. Mérida, 13 de octubre de 1789. AGI, México, 3.141.- Certificación de José Rivas, escribano público y de cabildo que acompaña a la representación de Mauricio del Puerto, apoderado del regidor Estanislao del Puerto. Madrid, 13 de octubre de 1773. AGI, México, 3.054

25 Valdés Acosta, *A través*, tomo II, págs. 193-195 y tomo III, pág. 54.- Libro de actas del cabildo de Mérida de 1757 a 1760. Acta de 1ª de

enero de 1760, fols. 133-136.- Testimonio de autos en forma de libro remitido por el Tribunal de Cuentas de México con su carta de 20 de junio de 1763, fol. 12v. AGI, México, 3.118.

26 Expediente de concesión de oficio de regidor de Mérida a favor de Juan Nepomuceno Calderón y Marcos Bermejo, 6 de diciembre de 1775. AGI, México, 3.014.- Valdés Acosta, *A través*, tomo II, págs. 195-196.- "Incorporación a la Real Corona de las encomiendas de la Provincia de Yucatán. Distritos de las Reales Cajas de Mérida y Campeche, 1785-1786 con introducción de Edmundo O'Gorman en Boletín del Archivo General de la Nación, tomo IX, núm. 3 (México, 1938), págs. 459.

27 Trens, "La bula de la Santa Cruzada", págs. 181-185.

28 Maravall, *Poder, honor y élites*, pág. 61.